

Acta Número: Doscientos setenta y ocho.

En la Ciudad de Progreso de Castro del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Doce horas del día Ocho de Agosto de dos mil Veinte, se reunieron en el Salón de los Presidentes Municipales de Palacio Municipal de ésta Ciudad de Progreso de Castro, los Ciudadanos Regidores C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal, Comisión: Seguridad Publica, Transito, Protección Civil y Hacienda; L.E.P. Elda Margarita Hevia Li, Síndico Municipal; Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Secretario Municipal, Comisión: Turismo; Arq. Geovana Leticia Ganzo León, Regidora de Servicios Públicos; C. Franklin Antonio Franco Sánchez, Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública; C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez, Regidora de Desarrollo y Asistencia Social; C. Mauricio José Pardío Cortez, Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca; L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto, Regidor de Salud y Ecología; L.E.P. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo, Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral de la Familia y de la Mujer; C. Luis Armando Reyes Maldonado, Regidor de Comisarias y Cementerios; C. Patricia del Pilar Sauri Barroso, Regidora de Educación, Cultura y Deporte; con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados bajo el siguiente Orden del Día: **I.-** Lectura del Orden del Día. **II.-** Lista de asistencia. **III.-** Declaración de estar legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar Sesión Extraordinaria. **IV.-** Lectura del Acta anterior para su aprobación y firma de conformidad; **V.-** Asunto a tratar: **1.-** Presentación y aprobación en su caso, de la solicitud de las Empresas CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO S.A. DE C.V., Y/O EDSA DEL BAJÍO S.A. DE C.V. Y/O EDSA GROUP L.L.C. representadas por el C. Edgar Sánchez Castro, Ejidatario del Ejido de Chuburná Puerto, Municipio de Progreso, Yucatán., en la cual requiere se le autorice un Estímulo Fiscal de descuento en el pago del Impuesto sobre Adquisiciones de Bienes Inmuebles. De igual modo, solicitan la ratificación en todas y cada una de sus partes, de los acuerdos tomados en sesiones extraordinarias de fechas 21 de Marzo de 2019 y 29 de Mayo de 2019; respecto del promovente EDGAR SANCHEZ

CASTRO, así como de GASTÓN JURY ARCE, CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO S.A. DE C.V., EDSA DEL BAJÍO S.A. DE C.V. Y/O EDSA GROUP LLC declarando que todo acto administrativo derivado de la ejecución de dichos acuerdos es plenamente válido y vigente. **VI.-** Clausura de la Sesión. En Cumplimiento al **primer** punto del orden del día, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, dio lectura al orden del día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria. Acto seguido y cumpliendo con el **segundo** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo; pasó lista de asistencia a los Ciudadanos regidores presentes; En el **tercer** punto del orden del día el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, declaró legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar esta Sesión Extraordinaria siendo las Doce horas con diez minutos. Para dar cumplimiento al **cuarto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, solicitó dispensa de la lectura del acta anterior para una próxima sesión, siendo ésta aprobada por unanimidad. Seguidamente y para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, dio cuenta a este Órgano Colegiado, un escrito presentado por el C. Edgar Sánchez Castro, Ejidatario del Ejido de Chuburná Puerto, Municipio de Progreso, Yucatán, en la cual requiere se le autorice un Estímulo Fiscal de descuento del 75 % en el pago del Impuesto sobre de Adquisiciones de Bienes Inmuebles. El cual a la letra dice: Attn: Julián Zacarías Curi. Presidente Municipal. Municipio de Progreso, Yucatán.- Sirva la presente para solicitar de la manera más atenta su apoyo para gestionar y proponer un punto de acuerdo ante el cabildo que Usted honrosamente preside, tengan a su consideración establecer un estímulo fiscal del 75 % de descuento en el pago de Impuestos Municipales, como lo es el IMPUESTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, respecto a inversión turística que llevarán a cabo la Empresas CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO S.A. DE C.V., Y/O EDSA DEL BAJÍO S.A. DE C.V. Y/O EDSA GROUP LLC. la cual represento orgullosamente y con base en lo que dispone el Acuerdo SEFOTUR 1/2019

y el Decreto 33/2019 en su artículo 13 fracción I Inciso "B" publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, promovido por el Sr. Gobernador del Estado, Mauricio Vila Dosal, tengan en cuenta apoyarme con dicha solicitud, toda vez que nuestro complejo contará con un Club de Playa, además de que una gran parte de nuestros clientes son de Estados del Centro de la República, promoveremos que éstos cuenten con una propiedad cerca de la playa para su temporada vacacional y de ésta forma fomentamos el turismo nacional en la zona, otra parte importante de nuestros clientes son de los países de Canadá y Estados Unidos, con los que promovemos el Turismo Internacional. Por lo anterior consideramos que nuestro complejo cumple con las condiciones estipulados por SEFOTUR, para apearnos al Acuerdo SEFOTUR 1/2019 y al Decreto 33/2019. De igual modo, y por así convenir a nuestros intereses, solicitamos de ese H. Cabildo la ratificación en todas y cada una de sus partes, de los acuerdos tomados en sesiones extraordinarias de fechas 21 de Marzo de 2019 y 29 de Mayo de 2019; respecto del promovente EDGAR SANCHEZ CASTRO, así como de GASTÓN JURY ARCE, CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO S.A. DE C.V., EDSA DEL BAJÍO S.A. DE C.V. Y/O EDSA GROUP L.L.C declarando que todo acto administrativo derivado de la ejecución de dichos acuerdos es plenamente válido y vigente, a excepción del acuerdo que hace mención a la construcción de toda la infraestructura hidro sanitaria del desarrollo del polígono; para dar servicio al desarrollo y permitir el saneamiento de las aguas residuales, que incluye la perforación de pozos, construcción de líneas de agua potable y alcantarillado, en virtud de que este punto ha sido en virtud del convenio de adhesión celebrado por una parte EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO del Municipio de Progreso y por la otra parte los señores Edgar Sánchez Castro y Gastón Jury Arce, quienes en su momento transmitirán derechos y obligaciones a las personas morales correspondientes." Después de un análisis detallado y con fundamento en el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Cuarta y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso "A" fracción III, Inciso "B" fracción III,

Inciso "C" fracción I, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y Acuerdo SEFOTUR 1/2019 y el Decreto 33/2019 en su artículo 13 fracción I Inciso "B" Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 22 de Enero de 2019, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, puso a consideración de los C.C. Regidores presentes su contenido de la solicitud formulada para su votación, misma que es aprobada por unanimidad de los regidores presentes en esta sesión, al tenor del acuerdo siguiente: -----

-----ACUERDO-----

PRIMERO.- Se autoriza un estímulo fiscal del 75 % de descuento en el pago del impuesto sobre de Adquisición de Bienes Inmuebles, a favor de las Empresas CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO S.A. DE C.V., Y/O EDSA DEL BAJÍO S.A. DE C.V. Y/O EDSA GROUP LLC representadas por el C. Edgar Sánchez Castro, Ejidatario del Ejido de Chuburná Puerto, Municipio de Progreso, Yucatán, con base al acuerdo SEFOTUR 1/2019 y el Decreto 33/2019 en su artículo 13 fracción I inciso B publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el 22 de Enero de 2019. -----

SEGUNDO.- Instrúyase al C.P. Emilio Javier Góngora Ortégón, en su carácter de Director de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento, para que en el marco de sus atribuciones y funciones legales, proceda a aplicarle un Estímulo Fiscal del 75 % de Descuento en el Pago del Impuesto Sobre de Adquisición de Bienes Inmuebles, a la Empresa CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO S.A. DE C.V., EDSA DEL BAJÍO S.A. DE C.V. Y/O EDSA GROUP LLC. representada por el C. Edgar Sánchez Castro, Ejidatario del Ejido de Chuburná Puerto, Municipio de Progreso, Yucatán. -----

TERCERO.- Se tienen por ratificados y vigentes en lo conducente todos los acuerdos tomados en las sesiones extraordinarias de este H. Cabildo con fechas 21 de Marzo de 2019 y 29 de Mayo de 2019 respecto de EDGAR SANCHEZ CASTRO, GASTÓN JURY ARCE, CENTRO INMOBILIARIO DEL BAJÍO S.A. DE C.V., EDSA DEL BAJÍO S.A. DE C.V. Y/O EDSA GROUP LLC. declarándose que todos los actos administrativos derivados de dichos acuerdos son válidos y vigentes, a excepción de

la construcción de toda la infraestructura hidro sanitaria del desarrollo del polígono; para dar servicio al desarrollo y permitir el saneamiento de las aguas residuales, que incluye la perforación de pozos, construcción de líneas de agua potable y alcantarillado; en virtud de que este punto ha sido abarcado en el convenio de adhesión de fecha 17 de enero de 2020 celebrado entre el SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO del Municipio de Progreso y por la otra parte los señores Edgar Sánchez Castro y Gastón Jury Arce, quienes en su momento transmitirán derechos y obligaciones a las personas morales correspondientes en términos del convenio citado.-----

CUARTO.- El contenido de la presente acta, entrará en vigor el día de su aprobación en Sesión de Cabildo.-----

QUINTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes.-----

Seguidamente el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, ordenó la elaboración y firma del acta. Acto seguido y para dar cumplimiento al **Sexto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, le solicita al Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, clausurar ésta sesión. Inmediatamente el Presidente Municipal, declaró legalmente clausurada la **Ducentésima Trigésima Primera Sesión Extraordinaria**, siendo las Doce horas con cincuenta y cinco minutos del propio día. Doy Fe.-----

Rubrica
C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal

Rubrica
L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal

Rubrica
Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.

Rubrica
Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos.

Rubrica
C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

Rubrica
C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

Rubrica
C. Mauricio José Pardío Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y
Alcantarillado y Pesca.

Rubrica
L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto,
Regidor de Salud y Ecología

Rubrica
LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral
de la Familia y de la Mujer

Rubrica
C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarias y Cementerios.

Rubrica
C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Ducentésima Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para el periodo 2018-2021, llevada a cabo el día Ocho de Agosto del año 2020.